

**OTORGA DISTINCION CIUDADANA DE CIUDADANO
DESTACADO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5189...../

CALBUCO, 02 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio 5668 del 08/09/2022.
- 2.- Modificaciones a Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio 2476 del 14/03/2023 y decreto Alcaldicio 4241 del 03/05/2023.
- 3.- Modificaciones a Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio N° 2446 del 14/03/2024 y Decreto Alcaldicio 3157 del 09/04/2024,
- 4.- Modificación a Reglamento sobre distinciones ciudadanas que podrá otorgar la I. Municipalidad de Calbuco, Decreto Alcaldicio N° 3658 de 21/03/2025.
- 5.- Acuerdo N°006-28-2025 adoptado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 02-05-2025 que aprueba otorgar distinción ciudadana en la categoría Ciudadano Destacado, Area Cultura al "Sr. Luis Soto Molina". Distinción que será entregada en el mes de Aniversario de la Comuna de Calbuco.
- 6.- El título II del Reglamento Municipal sobre distinciones ciudadanas y sus modificaciones: "Del Procedimiento", Artículo 5°; letra d), que indica " Con el acuerdo favorable, el Alcalde dictará un Decreto Alcaldicio, otorgando la distinción ciudadana y ordenándose allí su notificación a la persona y/o institución seleccionada, fijándose la entrega de los galardones en una sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Municipal, en fecha a determinar por acuerdo de Concejo Municipal".
- 7.- Lo dispuesto en la Ley n° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- OTORGUESE, LA DISTINCION CIUDADANA DE CIUDADANO DESTACADO DE LA COMUNA DE CALBUCO, AREA CULTURA, A:

- SR. LUIS SOTO MOLINA, [REDACTED]

2.- DEJASE ESTABLECIDO, QUE LA ENTREGA DEL GALARDON DE LA DISTINCION CIUDADANA SE REALIZARA EN EL MES DE ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE CALBUCO.

3.- NOTIFIQUESE POR LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, EL PRESENTE DECRETO AL SR. LUIS SOTO MOLINA.

ANÓTESE EN REGISTRO DE DISTINCIONES CIUDADANAS, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVASE.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

CARMEN GLORIA FIGUEROA ADRIAZOLA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

AL/SEMU/avag
DISTRIBUCION:

- Sr. Luis Soto Molina.
- Concejo Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Organizaciones Comunitarias.
- Secretaría Municipal/ Registro de distinciones ciudadanas.
- Pagina Web Municipal.
- Asesor Jurídico.
- Correlativo.